



RESOLUCIÓN PDRCAL - 058 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Chapinero.

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes “*Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo*”.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes “*deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes*”.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 13 de febrero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Chapinero**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0016838.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

RESOLUCIÓN PDRCAL - 058 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Chapinero.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Chapinero**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21 – P 037 del 17 de enero de 2024, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 058 Libro 1 folio 060 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
FOCUS TIME DANCE	LAURA SABINA SIERRA ANICHARICO	1014300651	3224591804	Cll 95 B #11 este 08	focustimecolombia@gmail.com
Red Kolumbien	SOPHIE SALOME WASZKIEWICZ VILLAROEL	998387	3024061433	CR 6 # 45-25	Sophiewv2000@gmail.com
RED JODS	NICOOL ALEJANDRA VERA ROA	1007404264	3203932652	Cra 9 #52-26	info@redjods.org
MILICIA 54 LOS DEL SUR BOGOTÁ	MIGUEL ANGEL PINZON MUÑOZ	1022431563	3058506941	Cra 1 bis A #65C-05	Migueld50280@gmail.com
FUNDACIÓN CHARLES FILMS	DANIEL CAMILO RODRIGUEZ AMADO	1071171981	3223697658	Cra 9 Este # 101-26	Charliesfilms94@gmail.com
JOVENES POR LA MEMORIA	SHADIA MORANTE HARB	1141517277	3042570007	TV 19 A #95 – 61	Jovenesporlamemoriacol@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de Chapinero**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

RESOLUCIÓN PDRCAL - 058 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Chapinero.

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE CHAPINERO
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	NICOOL VERA ROA
LUGAR DE RESIDENCIA	Carrera 9 # 52-26
TELÉFONO	3203932652
CORREO ELECTRÓNICO	info@redjods.org
DELEGADO DISTRITAL	DANIEL CAMILO RODRIGUEZ
DOCUMENTO	1071171981
CORREO ELECTRONICO	Charliesfilms54@gmail.com
TELEFONO	3223697658
DIRECCIÓN	Carrera 9 Este # 101-26
DELEGADA DISTRITAL	LAURA SABINA SIERRA
DOCUMENTO	1014300651
CORREO ELECTRONICO	Focustimecolombia@gmail.com
TELEFONO	3224591804
DIRECCIÓN	Calle 95 B #11 Este 08

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2026.



RESOLUCIÓN PDRCAL - 058 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Chapinero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Juan Pablo Suárez González - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales